



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Neiva, septiembre trece (13) de dos mil veintidós (2022)

REF: Ejecutivo FINANCIERA JURISCOOP, (Demanda Acumulada) EDILBERTO FARFAN GARCIA C.C. 12115216, ANA JULIA MEDINA C.C. 26561668 y JUAN SEBASTIAN SUAREZ SILVA C.C.1075224252 contra GERMAN CARDENAS MORERA C.C. 12124716. Radicación 41001-40-03-007-2017-00089-00

De conformidad a la petición de pago de títulos de la parte apoderada de la actora ANA JULIA MEDINA y el señor EDILBERTO FARFAN GARCIA; así mismo teniendo en cuenta el auto 05 mayo de 2022, que señalan los porcentajes para el pago de prorrodeo de los títulos judiciales y el reporte de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 447 regla 1 del Código General del Proceso, se

RESUELVE

1º.- ORDENAR el pago de depósitos judiciales conforme al reporte citado por un valor total de \$ 6.048.350.00, así:

Demanda principal Financiera Juriscoop (34%)	\$ 2.056.439
Demanda acumulada Edilberto Farfán García (35%)	\$ 2.116.922,5
Demanda acumulada Ana Julia Medina (22%)	\$ 1.330.637
Demanda acumulada Juan Sebastián Suarez Silva (9%)	\$ 544.351,5

a.-A favor del demandante principal Financiera Juriscoop. Oficiese.

439050001076497 de fecha 06/06/2022 por valor de \$ 1.366.000,00

439050001077671 de fecha 24/06/2022 por valor de \$ 289.000,00



b- FRACCIONAR el título No. 439050001079257 de fecha 05/07/2021 por valor de \$ 1.464.450,00 en los siguientes valores: \$401.439 para su pago al demandante principal y \$ 1.063.011 para su pago al demandante Edilberto Farfán García.

c.- FRACCIONAR el título No. 439050001082273 de fecha 03/08/2022 por valor \$ 1.464.450,00 en los siguientes valores: \$ 1.053.911.5 para su pago al demandante Edilberto Farfán García y \$ 410.538.5 para su pago a la Dra. Lina María Farfán Ordoñez, apoderada de la parte la demandante acumulada Ana Julia Medina.

d.-FRACCIONAR el título No. 439050001085318 de fecha 01/09/2022 por valor de \$ 1.464.450,00 en los siguientes valores: \$ 920.098.5 para pago a la Dra. Lina María Farfán Ordoñez, apoderada de la parte la demandante acumulada Ana Julia Medina y \$ 544.351.5 para su pago al demandante acumulado Juan Sebastián Suarez Silva.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

K